



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 28 de diciembre de 1976

Núm. 298

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.108

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Operadores de cabina

Circular

El Gobierno Civil de Barcelona, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 296, de 10 del actual mes de diciembre, publica la siguiente relación de los admitidos a exámenes de operadores de cabina en locales de espectáculos, cuya fotocopia figura a continuación:

"Negociado de Espectáculos

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes para tomar parte en los exámenes que capacitan para la obtención del certificado de operadores de cabina en locales de espectáculos, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Abelurce Aguilar, Antonio.
Aixalá Oriola, Jaime.
Almirall Pallarals, Angel.
Andreu Villanueva, Alfonso.
Antonio Ferré, Fernando.
Aracil Pena, Juan Antonio.
Albareda Marcer, José María.
Arrufat Vilaró, Juan Ramón.
Azuar Fernández, Pedro.
Beata Félez, Antonio.
Barco López, José.
Batlle Martí, Narciso.
Beltrán Negrillo, Angel.

Benítez Porras, Antonio.
Borrás Balaguer, Francisco.
Borrás Subirana, Juan.
Borreguera Blanco, Juan.
Bernabé Pla, José Miguel.
Britos Yuste, Francisco.
Calix Roura, Juan.
Campaña Pañella, Enrique.
Camps Elías, Julián.
Canela Guitart, Felipe.
Calvo Muñoz, Luis.
Carreras Figueras, José.
Cano Carro, Emilio.
Casals Guix, Eugenio.
Casanova Lobera, Juan Angel.
Casas Gil, José María.
Castaño González, Miguel.
Coll Traveset, Antonio.
Collantes Lozano, Fernando.
Cruz Mota, José.
Cuadrat Prunera, Luis J.
Cubo Marín, Fernando.
Díaz Aguilar, Juan Antonio.
Díaz Villadere, Antonio.
Domingo Bosque, Mariano.
Dorado Chávez, Juan.
Escardó Ibáñez, Jorge.
Ezquerro Marín, Fernando.
Fajardo Torras, Francisco.
Rodríguez Garzón, José Félix.
Ferrer Mateu, Alfredo.
Fiestas Martí, Alfredo.
Flores Valdivieso, Araceli.
Folch Alcarez, Juan.
Fullarat Gonzalbo, Santiago.
Funilleras Ferré, José.
Fuster Torremorell, Alberto.
Galindo García, Manuel.
Gálvez Aperador, José María.
García Corrius, Antonio.
García de la Fuente, Juan.
García García, Francisco.

Gausachs Pont, José.
Giménez Moreno, Antonio.
Giménez Pagés, Domingo.
Giner Rivero, Julio.
Giner Zaragoza, Alfonso.
Gómez Cases, Jorge.
Gómez García, Julio.
Gómez Ruiz, Luis.
González Bes, Roberto.
Gonzalo Larena, Felipe.
García Ruiz, José Ignacio.
Gordaliza Izquierdo, Jesús.
Gracia Vicente, Enrique.
Grau Terreu, Isidro.
Graugés López, Juan.
Gros Martín, Luis.
Guiluz López, Julio.
Gutiérrez Montijano, Manuel.
Hernández Ballester, Jesús.
Herrero Navinés, Antonio.
Huget Billán, Pedro.
Izquierdo Casas, Alejandro.
Lara Gallego, José.
Lucía Bielsa, José.
Llagostera Enguidanos, José María.
Lleida Llorens, Pascual.
Macip Gasull, Francisco.
Marañón Arjona, Rafael.
Martí Casabona, José.
Martínez García, Antonio Carmelo.
Martínez Martínez, Juan Manuel.
Mateu Capdevila, Juan.
Mateo Carmona, Juan Antonio.
Melero Trujillo, Alberto María.
Minguijón Ramón, Joaquín.
Mitjans Solé, Salvador.
Molino Fuente, José.
Molíns Besa, José.
Monllor Oliva, Antonio.
Moraleja Cantero, José María.
Morente Precedo, José Julián.
Naranjo Mora, Felipe.

Narciso Beroa, Bienvenido.
 Naudó Agulló, Francisco.
 Nègre Casanovas, Salvador.
 Nesple Montilla, Marcos.
 Nogresó Cáceres, José.
 Ocón Téllez, Francisco.
 Oliván Martínez, Dámaso.
 Oliveras Mobet, Jaime.
 Ortí Milián, Laureano.
 Osuna Sánchez, Juan de Dios.
 Padilla Torreblanca, Rafael.
 Pardo Pérez, Antonio.
 Pérez Linares, Jaime.
 Perramón Clavero, Luis.
 Pascual Guerra, Francisco.
 Picó Molits, José.
 Piñol Sobreperre, Jaime.
 Prat Perramón, Francisco J.
 Ramírez Gutiérrez, Juan.
 Ramírez Navarra, Eduardo.
 Ramos Sánchez, Santiago.
 Recio Jacinto, Bartolomé.
 Regoyos Márquez, Fernando.
 Reixach Descarrega, Andrés.
 Requena de la Rosa, Francisco.
 Ribas Baldrich, José.
 Rima Legua, Miguel.
 Roca Povedano, Rafael.
 Román Díez, Diego.
 Rodríguez Pérez, Francisco.
 Romero Galo, Antonio.
 Rovira Horta, Antonio.
 Rubio Sáez, Alfonso.
 Rubio Salmirón, Francisco.
 Ruiz Miguéles, Francisco.
 Sabaté Gasa, José.
 Sánchez Castro, José Odón.
 Sanz Moix, Joaquín.
 Sarabia Cortés, Jesús.
 Sarra Bogás, Juan.
 Segarra Pedro, Javier.
 Silvestre Catalán, Manuel.
 Siurana Arbonés, Miguel.
 Solderilla Lorda, Luis.
 Soler Guatía, Alfredo.
 Solina Valls, Antonio.
 Travesa Güell, Alberto.
 Urbano Rocamora, Cristóbal Rafael.
 Valera Rubio, José Antonio.
 Valera Tor, Jaime.
 Valldevilaramó Baraldés, Antonio.
 Valldevilaramó Puig, Angel.
 Valls Rusñol, Juan.
 Vázquez Santandreu, José María.
 Vera Yuste, Jorge.
 Vergara García, José Miguel Angel.
 Vert García, Jaime.
 Vía Cor, José María.
 Vilella Anglada, José.
 Villadres Ramos, José.
 Vizueté Cañada, Manuel.
 Zarazaga Ramos, Alberto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que puedan formularse reclamaciones,

a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976. El Secretario, Manuel Santos Clemente."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION CUARTA

Núm. 8.982

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL
 ECONOMICO - ADMINISTRATIVO
 PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Procedimiento de 26 noviembre de 1959, participo a don Javier López Tramullas (Baltasar Gracián, 17, quinto, Zaragoza), que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por el plazo de quince días, el expediente de reclamación económico - administrativa interpuesta por don Gregorio Arcos Barrado, contra liquidación impuesta de transmisiones, para que dentro del citado plazo formule las alegaciones y proposición de pruebas que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado el trámite indicado se procederá a declarar la caducidad del mismo según los artículos 113 y 69-2 del Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1976. El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.048

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza, en sentencia de 11 de noviembre de 1976, declarada firme, ha anulado la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 (publi-

cada en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 del mismo mes y año), por lo que respecta a la oposición convocada por el Ayuntamiento de Zaragoza para cubrir plazas de Oficiales de la Escala Técnico - Administrativa (hoy Técnicos de Administración general), con el subsiguiente derecho de los recurrentes a la continuación de tal oposición.

En consecuencia, la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión de 9 de diciembre de 1976, ha acordado el levantamiento de la suspensión pendiente sobre tal procedimiento selectivo, en su día acordada por la Corporación y mantenida por la Dirección General de Administración Local, y la continuación de la tramitación del expediente, en la forma acordada por el Tribunal que ha dictado el fallo anulatorio de la resolución a que antes se ha hecho referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiere afectar y efectos legales procedentes.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1976. El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.080

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 67 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para que procedan a la cesión gratuita de los terrenos de su propiedad que se señalan, y que pasan a viales, afectados por el proyecto de pavimentación del barrio de Casetas, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 19 de mayo de 1975:

a) "Porción de terreno, de 40 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Anastasio-Manuel y don Pedro Romero Puyol, que linda: al Norte, con fincas número 8 y 10 de la calle del Castillo; al Sur, con resto de la finca de que procede; al Este, con finca números 4-6 de la carretera de Logroño, y al Oeste, con finca sin número de la calle del Castillo."

b) "Porción de terreno, de 88 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Manuel Ortiz Marín y doña Pilar Buil Garrido, que linda: al Norte, con fincas números 2, 4 y 6 de la calle del Castillo; al Sur y Oeste, con resto de la finca de que procede, y al Este, con fincas números 2 tri-

plicado y 2 duplicado de la calle del Castillo.

Segundo. Que en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los interesados aportar en la Sección de Propiedades título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo, se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados, a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo.

Cuarto. Que para el caso de que existan edificaciones o instalaciones sobre los terrenos indicados se requiera a los propietarios para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excelentísimo Ayuntamiento la indemnización correspondiente al valor de las mismas.

Quinto. En igual plazo del señalado en el apartado anterior, y mediante el mismo procedimiento, deberán hacer saber a esta Corporación si los terrenos objeto del presente acuerdo se hallan o no ocupados actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación, y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Sexto. Que para en su caso, y una vez que los propietarios aporten al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda al desahucio administrativo y conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen el terreno cuya cesión se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la

cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado, y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Séptimo. Que se instruyan en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de los terrenos objeto de cesión.

Octavo. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Noveno. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.065

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de un autobomba tanque de segunda salida con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Tipo de licitación en baja: 3.328.000 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a noventa días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificación expedida por el Servicio Técnico competente.

Garantía provisional: 54.920 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente há-

bil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 9.066

Es objeto de la presente subasta la contratación de la construcción del Centro Operativo del Servicio municipal de Aguas.

Tipo de licitación, en baja: pesetas 77.594.898,61.

Plazo de ejecución: 24 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 467.974 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día

siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Delegación Provincial de Trabajo

Núm. 9.063

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la empresa "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., de Sástago.

Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., de Sástago, y

Resultando que con fecha 4 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical, exponiendo que las partes no habían llegado a un acuerdo en las deliberaciones, por lo que se remiten las actuaciones practicadas;

Resultando que llevadas a cabo en el seno de la Organización Sindical

las reuniones de la Comisión deliberadora del Convenio no se ha llegado a un acuerdo para la formalización del mismo, en consecuencia de lo cual se remiten todas las actuaciones practicadas a esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real Decreto - ley 18 de 1976, de 8 de octubre, para que este organismo dicte la decisión arbitral obligatoria correspondiente, al amparo de lo que ordena el artículo 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo que dispone la Ley de 19 de diciembre de 1973, Orden de 24 de enero de 1974, Real Decreto - ley de 8 de octubre del año en curso y demás disposiciones concordantes;

Considerando que independientemente de la cuantía de las ofertas de la re-

Escala de salarios

Las primeras 350.000 pesetas al año ...
 Para el tramo comprendido entre 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año
 Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Primero. Declarar que los salarios que efectivamente vienen percibiendo los trabajadores de la empresa "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., se incrementen de conformidad con la escala y porcentajes que se establecen en el último considerando de la presente resolución en sus topes máximos, teniendo en cuenta para ello el aumento que experimente el ICV en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. La presente decisión arbitral obligatoria entrará en vigor el día 1 de enero de 1977.

Tercero. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las con-

presentación económica habrá de estarse a lo regulado al respecto por el apartado cuatro del artículo 5.º del Real Decreto - ley de 8 de octubre del año en curso, el cual establece literalmente que cuando en la negociación de un Convenio colectivo sindical de trabajo no hubiese habido acuerdo de las partes, la decisión arbitral obligatoria a que se refiere el artículo 15 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se dictará, sin trámite previo de arbitraje voluntario o de conciliación sindical, en el plazo de diez días y los incrementos salariales que establezcan no podrán rebasar los porcentajes de la escala que se incluye a continuación, que girarán sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas en la fecha en que hubiese terminado la vigencia normal del Convenio a la decisión arbitral obligatoria precedente, quedando prorrogados el Convenio o la decisión respecto de los demás extremos de su contenido, bien entendido que la escala que se cita contiene los siguientes porcentajes de aumento:

Porcentaje de incremento

ICV más dos puntos desde la fecha de la última revisión.
 ICV desde la fecha de la última revisión.
 Ninguno.

diciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1976. El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

SECCION SEXTA

Núm. 9.156

M I A N O S

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con autorización de la Jefatura Provincial del "Icona" y conforme al Plan general de aprovechamientos forestales, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 30 de diciembre próximo, a las trece horas de

su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales quien delegue, se celebrará la subasta de los aprovechamientos forestales para el año 1976-77, de pastos, que se detallan a continuación:

Pastos:

Monte de utilidad pública número 207, catalogado, denominado "Pinar de Cingla y Sarda".

Tasación, 14.000 pesetas.

Superficie: 102 hectáreas.

Epoca de disfrute, hasta el 30 de septiembre de 1977.

Número de reses, 200 lanares.

Montes consorciados:

Monte denominado "La Sierra".

Superficie, 125 hectáreas.

Reses, 1.500 lanares.

Epoca del disfrute, hasta el 30 de septiembre de 1977.

Tasación, 6.000 pesetas.

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, y los licitadores para poder optar a la misma depositarán el 5 por 100 del tipo de tasación como fianza provisional.

Si quedase desierta esta primera subasta se realizará otra segunda, a los tres días siguientes, y si ésta quedase también desierta se celebrará otra tercera a la misma hora, local y demás circunstancias que rigen para, la primera subasta.

Mianos, 16 de diciembre de 1976.—
El Alcalde, Francisco A. Peralta.

Núm. 9.116

QUINTO

Subasta

Se anuncia subasta para al enajenación de 124.000 metros cuadrados de terreno por el precio de 2.480.000 pesetas, con destino industrial; la garantía provisional es de 74.400 pesetas, y la definitiva, la que reglamentariamente resulte.

Las demás condiciones se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se admitirán en el Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición del presente en el "Boletín Oficial de Estado" y en horas hábiles de oficina.

Quinto, 15 de diciembre de 1976.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en

representación de, según poder que acompaña), enterado del pliego de condiciones para la subasta de 124.000 metros cuadrados de terreno del Ayuntamiento de Quinto, acepta todas y cada una de las cláusulas y ofrece la cantidad de(en letra)..... pesetas.

(Lugar, fechay firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 9.112

MAYOR GALLEGO (Luis), hijo de Rafael y de Ana, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión peón, nacido el 14 de agosto de 1952, de estatura 1.168 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de deserción, en la causa número 820 de 1976, comparecerá en el término de treinta días ante don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Capitán de Infantería, Juez instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en la plaza de Melilla.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.115

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1140 de 1976, expediente promovido por doña Araceli

Ruiz Garcés, para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Florentina Ruiz Ciria, hija de Eugenio y Josefa, natural de Fuentetecha, domiciliada en esta capital, donde falleció al día 21 de febrero de 1976, en estado de viuda de don José Laguna Millán, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus sobrinos carnales Daniel, Araceli e Isabel-Josefa Ruiz Garcés y Sergio Ruiz Romero.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.129

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.028 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Industrias Cean", sociedad limitada, contra don Rafael Serrano Menjibar, propietario de "Serrano Hermanos", domiciliado en Madrid (calle Mar Caspio, bloque 14, tienda número 6), declarado en situación de rebeldía, y haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dieciséis baterías automáticas, modelo "Rin", de baño, de la casa "Cean", S. A. Tasadas en 36.800 ptas.

2. Once baterías de lavabo, modelo "Rin", de la casa "Cean", S. A.; tasadas en 9.350 pesetas.

3. Cuatro baterías de bidet, modelo "Rin", de la casa "Cean", S. A.; tasadas en 3.200 pesetas.

4. Un juego de grifos de lavabo, corriente; en 300 pesetas.

5. Nueve baterías de fregadero, corrientes; en 6.300 pesetas.

Total, 55.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.130

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, de un tresillo tres plazas, tapizado en skai granate, tasado en 15.000 pesetas, embargado en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 973 de 1975, a instancia de "Automóviles Torla", S. A., contra don Jesús Martínez Sanz, de esta vecindad, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y que regirá lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para estas subastas, hallándose depositado el tresillo en poder de don Antonio Tirado (calle Almozara, 14, de esta capital).

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.132

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 515 de 1976, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de Arsenio Lapuerta Ibáñez, contra Leonardo García Puertas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Sesenta y ocho máquinas de fuerza, con monedero de peseta; en pesetas 200.000.

Dos estanterías metálicas, de 4x2 metros de alto; en 5.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (Almozara, 14, de Zaragoza).

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.133

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 217 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Crolls", S. A., contra Domingo López García.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un salón compuesto de mueble libraría en railite, con varios departamentos y cajones; un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color beige; una mesa de centro con tablero de mármol y un televisor "Vistomátic" de 19 pulgadas; valorado en 24.000 pesetas.

Un tocadiscos estereofónico marca "Bettor"; en 6.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, seis sillas con respaldo de rejilla y asiento tapizado en skai color beige; un mueble estilo castellano con tres cajones y tres puertas; en 7.000 pesetas.

Un televisor marca o modelo "Danubio Azul", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática "Aspes"; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Fagor"; en 5.000 pesetas.

Un furgón "Mercedes", matrícula A-3.818-H; en 100.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo sito en la casa número 4 de la calle de Martínez Velasco, de Alicante, dedicado a la venta de electrodomésticos; valorado en 75.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.136

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital en autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 652 de 1976, de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, indemnización por perjuicios y cantidad abonada indebidamente, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 36 de la calle de las Armas, de esta ciudad, contra otros y don José-Ignacio Juan Casimiro Lanaja Bel, don Juan-Manuel León Lanaja Bel y doña Julieta Bel Martínez - Reus, como herederos de don Casimiro Lanaja Bel o herencia yacente del mismo, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados, por segunda vez, conforme a lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 9.142

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición

número 817 de 1974, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Francisco Aguilera Vargas, contra don Secundino Vázquez López, se sacan a su venta en segunda pública subasta, y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto núm. 8.110, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 272, de 25 de noviembre de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se señalado el día 17 de enero, a las diez horas.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.— El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.143

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 442 de 1976, a instancia de don Restituto García Andrés, contra don Joaquín Castro Pérez, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor "Askar", de 19 pulgadas, en regular estado y con voltímetro; en 2.000 pesetas.

Un frigorífico "Zanussi"; en 4.000 pesetas.

Una lavadora sin marca visible; en 4.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 12 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Joaquín Castro Pérez.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.148

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 930 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Serrano Mola, en calidad de denunciado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, el día 3 de enero, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.149

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 959 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Campayo Láinez, en calidad de perjudicado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, el día 3 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.150

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.442 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Sebastián Fernández Fernández, en calidad de denunciado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, el día 3 de enero, a las doce diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.151

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.481 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José - María Soto Delgado, en calidad de denunciado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, el día 3 de enero, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.152

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.267 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel González, en calidad de denunciado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, el día 3 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.113

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.302 de 1976, sobre malos tratos, contra Silvia Helena Dos Santos Lourenço y María do Carmo Rosa, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 4.785 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma, por término de tres días, a las aludidas penadas, requiriéndoles a la vez para que dentro del plazo de cinco días, a partir de su firmeza, concurren ante

este Juzgado a hacerla efectiva en la proporción de 2.392,50 pesetas cada una o cumplir en otro caso el arresto sustitutorio de cuatro días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las penadas Silvia Helena Dos Santos Lourenço y María do Carmo Rosa expido la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.114

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.257 de 1976, sobre lesiones en agresión, contra Raimundo Carbonell Carbonell, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 2.905 pesetas, habiéndose acordado dar vista a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que dentro de los cinco días siguientes a su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva y cumplir los quince días de arresto menor que le resultan impuestos en el juicio mencionado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Raimundo Carbonell Carbonell, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.153

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 256 del año 1976, que se sigue

en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., contra don José Guallar López, vecino de Almacellas (Lérida), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Renault" 4-F, matrícula L-61.720; tasada en pesetas 24.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.154

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.527 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Helida, cuyas demás circunstancias no constan, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de enero y hora de las diez treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores de este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, quien desee continuar con dicha suscripción para el año 1977 deberá efectuar el pago de la misma durante el mes de ENERO, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Los Ayuntamientos abonarán la suscripción en la forma acostumbrada.

Precios de la suscripción:
Por año: 1.500 pesetas.
Ayuntamientos, por año: 1.000 pesetas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1976.
LA ADMINISTRACION

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.